

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****30776** VILANOVA I LA GELTRÚ

EDICTO

Maria Isabel Castro Guardia, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber que:

En el Concurso consecutivo 235/2019 se dictó, de conformidad con el art. 612 o 615 de la Ley Concursal (LC), se ha dictado auto acordando declaración de concurso abreviado consecutivo de fecha 12 de agosto de 2020.

PERSONA CONCURSADA: Janneth Rincón González.

ORGANO JUDICIAL COMPETENTE: Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Vilanova i la Geltrú.

JUEZ COMPETENTE: David González Burguera.

NÚMERO DE ASUNTO: Concurso consecutivo 235/2020.

NIG: 08307- 42 -1-2019-8028966.

Administrador concursal:

JORDI BARQUIN DE COZAR ROURA, provisto del NIF 46343355B, con domicilio en calle Tavern nº 11, entlo 3º, 08021 Barcelona, fax 932005365 y dirección electrónica; concursal@abogados-audidores.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Vilanova i la Geltrú, 14 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Castro Guardia.

ID: A200040874-1